

**Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión de Hacienda.

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal del Ayuntamiento.

**Lic. Salvador López Aréchiga**  
Director Jurídico.  
**Presentes.**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la solicitud presentada por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, a efecto de que se proceda al análisis y discusión del cumplimiento de sentencia de amparo dictado dentro del expediente número 1605/2011, por el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, a favor de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, por el pago de la cantidad de \$329,655.73 (Trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco 73/100 m.n.), por concepto de exceso en el pago predial, y conforme la aplicación de las tasas y actualizaciones establecidas en la sentencia en referencia; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0035/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos 57, 67, fracción II, 69, así como 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, **TURNAR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**, la solicitud presentada por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, a efecto de que se proceda al análisis y discusión del cumplimiento de sentencia de amparo dictado dentro del expediente número 1605/2011, por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, a favor de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, por el pago de la cantidad de \$329,655.73 (Trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco 73/100 m.n.), por concepto de exceso en el pago predial, y conforme la aplicación de las tasas y actualizaciones establecidas en la sentencia en referencia. Debiéndose modificar respecto de la actualización que correspondan hasta el día en que se realice el pago de las mismas.

**Atentamente**

**“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Colegiados de la comisión de Hacienda.

**GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO**

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080